141370
R. Dir. 33/3.807
NF/sn

Ref: FEDIR S.A. SERVICIO DE COMIDAS, CAFETERÍA Y EXPENDIO DE LECHE EN EL RECINTO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. CONTRATAR.

Montevideo, 3 de febrero de 2016.

VISTO:

El vencimiento con fecha 13/06/2014 de la ampliación del Contrato Nº 1378 con la empresa FEDIR S.A., que brinda el Servicio de Comidas, Cafetería y expendio de leche en el Recinto del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

I. Que se realizaron varias ampliaciones a través de Compra Directa a fin de dar continuidad a los servicios que presta la empresa FEDIR S.A., finalizando la última el 13 de Diciembre de 2015.

II. Que las características de los servicios, hacen que su prestador actual sea quien está en condiciones de dar continuidad al servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º, Literal C, Numeral 3 del TOCAF.

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario para el personal de la ANP la continuidad de los servicios de referencia.

II) Que los mismos serán cumplidos de acuerdo a los términos establecidos oportunamente en el Contrato Nº 1378, según nota de FEDIR S.A. anexada a las presentes actuaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.807, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Disponer la Contratación Directa – supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada de Cuentas en ANP – de la empresa FEDIR S,A, por un plazo de 6 (seis) meses a partir del 14 de Diciembre de 2015 o hasta que culmine el Proceso licitatorio en trámite, para el Servicios de Comidas, Cafetería y Expendio de Leche envasada para los funcionarios de esta ANP,

en las mismas condiciones estipuladas en el Contrato Nº 1378 por un precio total de $ 12.399.312 (Pesos uruguayos doce millones trescientos noventa y nueve mil trescientos doce con 00/100), exento de IVA.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas y a la División Recursos Humanos.

Fdo: Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.